

ORDENANZA N° 482-HCDLP-2023.
LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. MARTIN OLIVERO.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 13 septiembre de 2023.

VISTO:

La Nota N° 0137-HCDLP-2023, obrante en Expediente N° 0133-HCDLP-2023, sobre ausencia del Señor Intendente de La Punta, Dr. Martín Olivero; y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente informa que a partir del día jueves 14 de septiembre de 2023 y hasta el día lunes 18 de septiembre de 2023, inclusive, se ausentara de la Ciudad, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y por el Artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

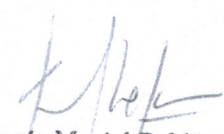
ART. 1º: Autorizar la licencia del Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, a partir del día jueves 14 de septiembre de 2023 y hasta el día lunes 18 de septiembre de 2023, inclusive. -

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Martín Olivero, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Mario José Gil, estará a cargo del Ejecutivo Municipal. -

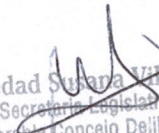
ART. 3º: El Presidente del HCDLP, Concejal Mario José Gil, delega al Vicepresidente, Concejal Pedro Ariel Antúnez, la Presidencia del HCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10-HCDLP-2008.-

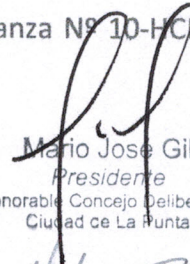
ART. 4º: De Forma.-

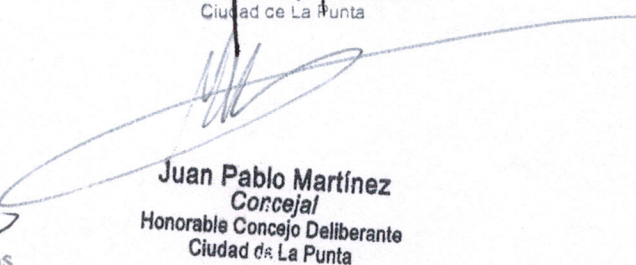

Antúnez Pedro Ariel
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocio Muriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Soledad Sufiana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

